

República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL

14/63/12

Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico
Subcomisión Permanente De Finanzas

1/4

INFORME QUE PRESENTA LA SUBCOMISION PERMANENTE DE FINANZAS ANTE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y DESARROLLO ECONOMICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA QUE EL EJECUTIVO NACIONAL DECRETE UN CRÉDITO ADICIONAL AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE, POR LA CANTIDAD DE QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 595.200.000,00).

OBJETO DE LA SOLICITUD

El ciudadano Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas, con el Oficio N° F-371 de Fecha 10 de marzo de 2012, solicita autorización de la Asamblea Nacional para que el Ejecutivo Nacional decrete un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos Vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE**, por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 595.200.000,00)**, imputados al Proyecto, Acciones Específicas, Partidas y Sub-Partidas, que se señalan en el presente informe; solicitud de Crédito Adicional aprobada por el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela según Punto de Cuenta N° 026/12 de fecha 03 de marzo de 2012, presentado por el Vicepresidente Ejecutivo de la República y el Ministro del Poder Popular para el Transporte Terrestre.

La presente solicitud de Crédito Adicional se fundamenta en lo establecido en los artículos 187, Numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 52 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con el Artículo 3 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal vigente.

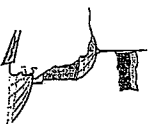
DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos solicitados por el Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, serán transferidos a la Empresa C.A. Metro de Caracas (CAMETRO), con la finalidad de dar continuidad al **"Programa de Mantenimiento Sostenido de la C.A. Metro de Caracas para el año 2012"**.

JUSTIFICACIÓN

La C.A. Metro de Caracas (CAMETRO), tiene como misión el transportar ciudadanos y ciudadanas, a través de un Sistema Metropolitano de Transporte conformado por el Sistema Ferroviario Metropolitano (Metro), el Sistema de Transporte Superficial (Metróbús), el Sistema Teleférico (Metrocable) o cualquier otra modalidad, con una organización apegada a los principios de la nueva sociedad socialista, prestando un servicio integrado, solidario y de calidad, que considere el respeto a la dignidad del ser humano y contribuya a elevar la calidad de vida de los habitantes de la Gran Caracas.

En aras, de seguir prestando un servicio de calidad, a los dos millones de usuarios que diariamente utilizan el Sistema Metro de Caracas (CAMETRO), y cuya demanda supera la capacidad instalada de 700 mil personas, acarreamos que el uso excesivo de los distintos componentes del subterráneo acelere el desgaste de los mismos, se hace necesario un vigoroso programa de recuperación y mejoramiento de la calidad del servicio.



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
 Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico
 Subcomisión Permanente De Finanzas

A tal efecto, el Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre, solicita recursos adicionales por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 595.200.000,00)**, para orientarlos a la continuidad del Programa de Mantenimiento Sostenido de la C.A. Metro de Caracas para el año 2012, lo que permitirán incrementar significativamente la operatividad del referido Sistema.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

Se presenta a continuación la distribución de los recursos adicionales solicitados para las labores de mantenimiento durante el año 2012:

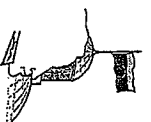
DESCRIPCIÓN	MONTTO (Millones de Bs.)
Partes, piezas, repuestos y herramientas, para las áreas de trenes, vía férrea y electromecánica	213,9
Reparación de motores de tracción y motores generadores	26,7
Equipamiento básico para el plan de Rehabilitación de la Línea 2	27,8
Servicios de mantenimiento de estaciones, patios, talleres y vías férreas (incluye pago de servicio de empresas de propiedad comunal responsables del aseo de las estaciones)	125,8
Mantenimiento de sistemas de aires acondicionados de estaciones	16,2
Mantenimiento de escaleras mecánicas	19,1
Mantenimiento de torniquetes y sistemas de cobro de pasaje	14,4
Dotación de uniformes	45,4
Mantenimiento de flota de vehículos de servicio y no comercial	8,9
Gastos de funcionamiento (incluye compra de boletos, consumibles, dotación de formatos de estaciones y talleres, papelería, etc)	31,5
Corrección de filtraciones en túneles	22,3
Reparación de techos, de andenes en las Estaciones: Agua Salud, Zoológico, Caricua, Ruiz Pineda, La Paz, La Yaguara y Miranda	28,2
Fondo de contingencia para repuestos y talleres	15,0
TOTAL	595,2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Crédito Adicional será financiado con recursos provenientes de Otros Ingresos Extraordinarios, certificados por la Oficina Nacional del Tesoro mediante Oficio Nro. ONT-DGI 001019 de fecha 05 de marzo de 2012.

CONCLUSIÓN

En atención a lo antes expuesto y dado que las razones argumentadas justifican la presente solicitud, la Subcomisión Permanente de Finanzas recomienda a la Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico, acuerde el Crédito Adicional a que se contrae el presente informe, según la imputación presupuestaria que se indica a continuación:



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico
Subcomisión Permanente De Finanzas

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
TRANSPORTE TERRESTRE**

Bs. **595.200.000**

**Proyecto: 679999000 "Aportes y Transferencias para
Financiar los Proyectos de los
Entes Descentralizados"**

" **595.200.000**

Acción
**Específica: 679999002 "Aportes y Transferencias para
Financiar los Proyectos del Ente
C.A. Metro de Caracas
(CAMETRO)"**

" **595.200.000**

Partida: 4.07 "Transferencias y Donaciones"
- Otras Fuentes

" **595.200.000**

Sub-Partidas
Genérica,
Específica Y
**Sub-Específica: 01.03.07 "Transferencias Corrientes a Entes
Descentralizados con Fines
Empresariales no Petroleros"**

" **595.200.000**

A0621 C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)

- Programa de Mantenimiento Sostenido de la C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)

" **595.200.000**

- Partes, Piezas, Repuestos Y Herramientas para las Areas de Trenes, Vía Férrea y Electromecánica

" **213.900.000**

- Reparación de Motores de Tracción Y Generadores

" **26.700.000**

- Equipamiento Básico para el Plan de Rehabilitación de la Línea 2

" **27.800.000**

- Servicios de Mantenimiento de Estaciones, Patios, Talleres y Vías Férreas

" **125.800.000**

- Mantenimiento de Sistemas de Aires Acondicionados de Estaciones

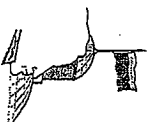
" **16.200.000**

- Mantenimiento de Escaleras Mecánicas

" **19.100.000**

- Mantenimiento de Torriquetes Y Sistemas de Cobro de Pasajes

" **14.400.000**



República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico
Subcomisión Permanente De Finanzas

- Dotación de Uniformes	"	45.400.000
- Mantenimiento de Flotas de Vehículos de Servicio y no Comercial	"	8.900.000
- Gastos de Funcionamiento	"	31.500.000
- Corrección de Filtraciones en Túneles	"	22.300.000
- Reparación de Techos de Andenes en las Estaciones de Agua Salud, Zoológico, Caricuao, Ruiz Pineda, La Paz, La Yaguara y Miranda	"	28.200.000
- Fondo de Contingencia para Repuestos y Talleres	"	15.000.000

Por la Subcomisión Permanente de Finanzas,

Dip. RAMÓN LOBO
Coordinador

Dip. ALEXANDER DUDAMEL

Dip. JOSÉ ÁVILA

Dip. VESTALIA SAMPEDRO

ALFONSO MARQUINA